

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 03/2014

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 09 días del mes de enero del año dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 28.493, año 2010, caratulado: “COMISIÓN DE FOMENTO DE PASO DE INDIOS S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2010” y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2010, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que mediante Informe N° 429/13 obrante a fs. 130) se detallan los montos en condiciones de aprobar y los montos observados, dándose intervención a Secretaria a los efectos notifique a los responsables, en los términos del art. 40° del citado cuerpo legal.

Que resultan responsables por las sumas observadas del Ejercicio 2010, el Intendente: Sr. Mario PICHÍÑAN y Secretario de Gobierno: Sr. Mariano RUIZ, siendo notificados según consta a fs. 133/134).

Que los responsables no han dado respuesta a las observaciones, por lo cual la Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria N° 607/13 a fs. 136/138), adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, conforme el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, dictaminado a fs. 139/140) mediante Dictamen N° 488/13 CF, solicitando se formule cargo a los responsables por la suma total de PESOS SEIS MIL NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.092,84) de los cuales PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 4.498) corresponden a Capital, conforme a las Partidas Servicios (\$ 950) y Trabajos Públicos (\$ 3.548) y PESOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.594,84) a intereses, según lo dispuesto en los art. 25°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 491/13 CF a fs. 141) solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2010, por un monto de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 9.260.377,09).

Que corra vista a la Fiscalía de Estado, la misma se expide a fs. 144) mediante Dictamen N° 124- F.E. - 2013.

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: **APROBAR** las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2010, presentadas por los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2010, que importan un monto de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 9.260.377,09) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: **FORMULAR CARGO** en forma solidaria por la suma pendiente de aprobación, al Intendente: Sr. Mario PICHÍÑAN (DNI N° 23.257.946) y Secretario de Gobierno: Sr. Mariano RUIZ (DNI N° 23.121.112) por la suma total de PESOS SEIS MIL NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.092,84) conforme lo manifestado en los considerandos que anteceden.

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Comisión de Fomento de Paso de Indios o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V-71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería de la Comisión de Fomento de Paso de Indios a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON